

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1961/25

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El expresado expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente, mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería, por un importe total de 30.000 €.

Villanueva de Ávila, 27 de septiembre de 2025.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226 09	Fiestas Populares y Festejos	32.887 €	13.000 €	45.887 €
163	130.00	Limpieza viaria. Laboral fijo	52.130 €	17.000 €	69.130 €
		TOTAL	85.017 €	30.000 €	115.017 €



Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	30.000 €
			TOTAL INGRESOS	30.000 €